Juez propone juzgar a Rubiales por el beso no consentido a Hermoso

El juez de la Audiencia Nacional española Francisco de Jorge ha propuesto juzgar al expresidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) Luis Rubiales por el beso no consentido que dio a la jugadora Jennifer Hermoso tras la final del Mundial el pasado 20 de agosto y por las presiones a las que se la sometió para justificarlo.

Tras varios meses de investigación, el juez ha concluido que el beso «no fue consentido y fue una iniciativa unilateral y sorpresiva» de Rubiales, a quien ha investigado por un delito de agresión sexual y otro de coacciones.

El magistrado no especifica en su auto los delitos por los que propone juzgar a Rubiales porque, según explica, en este momento su función se limita a apreciar que existen indicios suficientes contra él, de modo que son las acusaciones quienes deben concretar por qué delitos ejercen la acción contra los investigados.

Además de a Rubiales, el magistrado cree que hay indicios para sentar en el banquillo al exseleccionador femenino Jorge Vilda; al director de la selección masculina, Albert Luque; y al responsable de márketing de la RFEF, Rubén Rivera, por las presiones a Jenni Hermoso.

De Jorge sostiene que podría haber existido una acción concertada entre los tres, acordada con Rubiales, «para doblegar la voluntad» de la futbolista «y conseguir que accediera a grabar un vídeo en el que dijese que el beso había sido consentido".

Jennifer Hermoso no consintió

El juez, en línea con la tesis de la Fiscalía, ha concluido que Rubiales, sujetando la cabeza de la internacional con ambas manos, le «propinó un beso en los labios» de manera «sorpresiva e inesperada».

Jenni Hermoso «no se apercibió de la intención» de su superior «de besarla en los labios ni dio su consentimiento», dice el juez, que sostiene que la jugadora, «desconcertada y sorprendida» por ese «inesperado beso», no tuvo tiempo de

reaccionar.

De esta forma describe el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1 lo que sucedió el 20 de agosto de 2023 durante la ceremonia de entrega de trofeos tras la victoria de la selección femenina del Mundial en Sídney (Australia).

Según su relato, la futbolista intentó al principio restar importancia a lo ocurrido y continuar «celebrando el histórico triunfo», pero a medida que iban pasando las horas «la euforia del triunfo fue dando paso al malestar y al sentimiento de haber sido ofendida», sentimiento que «fue en aumento ante las presiones de Rubiales y de su círculo próximo para que públicamente manifestase que el beso había sido consentido».

El magistrado deja claro que la finalidad erótica o no, o el estado de euforia y agitación derivado de la victoria, son elementos cuya consecuencia deberá valorarse en el juicio.

Con información de 800 noticias